



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000341
LITUECHE, 12 FEB 2014

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 132 del 27 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Salud.
- Los convenios suscritos entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el servicio de salud O'Higgins que dicen relación con la toma de exámenes.
- El decreto 300 del 07 de febrero del 2014, por el cual se adjudica la licitación 580075-03-LE14, que tiene relación la compra de servicios para la toma de exámenes médicos para las postas rurales
- Que, dicha licitación se realizó a través del Sistema de Compras y contratación Pública a través del número **580075-03-LE14**.
- El acta de evaluación de la licitación antes señalada.
- La oferta Presentada por Los prestadores más adelante individualizado.

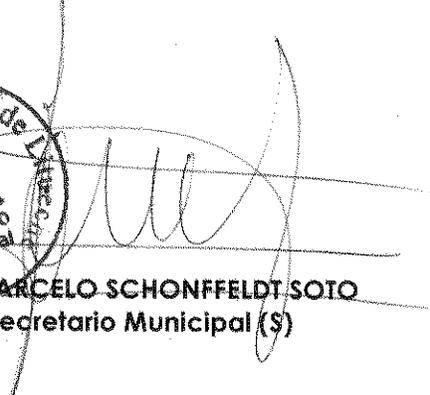
VISTOS:

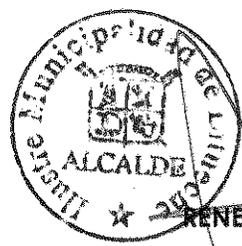
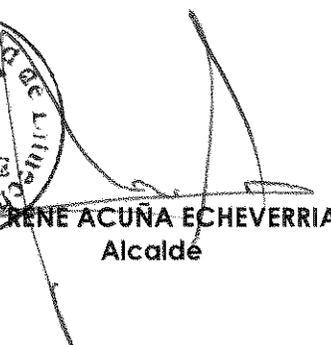
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Que tiene relación con prestaciones médicas y toma de exámenes a los siguientes oferentes, según las ofertas unitarias publicadas en la licitación anteriormente individualizada.
 - **CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN, RUT 85.962.100-7**
- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde